

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. Noviembre de 2024

Nº/ Ref.: IAU-2024-0350

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Tras la publicación del correspondiente Anuncio de la Dirección General del Agua en el BOE del 30 de marzo de 2023, se estableció un periodo de tres meses de información y participación pública de los documentos de "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" y de "Documento Ambiental Estratégico" del proceso de evaluación ambiental estratégica simplificada inicialmente previsto, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado y Ebro, entre otras. Con fecha 28 de junio de 2023, la Agencia Vasca del Agua emitió informe de observaciones y sugerencias a la propuesta de proyecto de revisión del plan especial de sequías. En relación con lo anterior, con fecha de 17 de mayo de 2023, tuvo entrada en la Agencia Vasca del Agua la solicitud de informe por parte de la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITERD). En ella se solicitaba a la Agencia Vasca del Agua que, en lo relativo a sus competencias o fines, indicara motivadamente si consideraba que los Planes Especiales de Sequía en general o algún Plan en particular podían provocar efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, que hiciera aconsejable su sometimiento a una evaluación ambiental estratégica ordinaria. Con fecha 14 de junio de 2023, la Agencia Vasca del Agua emitió el informe correspondiente a la consulta realizada en el marco de la evaluación ambiental.

Posteriormente, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió un informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de estos planes, resolviendo que debían someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria. A tal efecto, los organismos de cuenca han elaborado los correspondientes Estudios Ambientales Estratégicos y han llevado a cabo las modificaciones necesarias en los documentos de las propuestas de proyecto de revisión de los Planes Especiales de Sequías.

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se ha publicado en el BOE el Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías" y "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico

Oriental en el ámbito de competencias del Estado y Ebro, entre otras. De acuerdo con lo dispuesto en dicho anuncio, en el plazo de 45 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, pueden realizarse aportaciones y formularse cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En relación con lo anterior, con fecha 28 de septiembre de 2024, ha tenido entrada en la Agencia Vasca del Agua la consulta a las Administraciones Públicas y partes interesadas sobre los Planes Especiales de Sequía y sus correspondientes Estudios Ambientales Estratégicos, por parte de la Subdirección General de Planificación Hidrológica del MITERD. En ellas se indica a la Agencia Vasca del Agua que, como Administración Pública afectada, dispone de un plazo de treinta días hábiles para consultar los documentos y emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

2. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Se observa que se han valorado e incorporado las observaciones y sugerencias realizadas por esta Agencia en junio de 2023 a la propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y del Estudio Ambiental Estratégico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Por otro lado, no se considera necesaria la realización de observaciones o sugerencias adicionales.

En definitiva, **se valora positivamente esta propuesta de PES**, articulando los mecanismos precisos de prevención, reducción y, en la medida de lo posible, de corrección de los efectos negativos de la sequía y de la escasez coyuntural; y mejorando el sistema de indicadores y de gestión del PES vigente

En Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2024.

Elektronikoki sinatuta / Firmado electrónicamente:

Responsable de Planificación

Director de Planificación y Obras